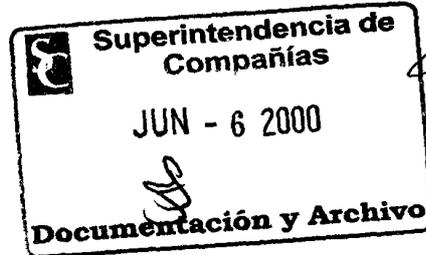


T 11243

Quito, 2 de Junio del 2.000

Emergen

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



1215
Juan...
7.600
...

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que según consta en la escritura pública que adjunto, se ha procedido a ~~efectuar una~~ Cesión de Participaciones que altera la estructura anteriormente existente en el capital social de la compañía **ECULINK CIA LTDA**, (Expediente No 53766) de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR
Francisco Laso Concha	Cinthia Moscoso	1	S/.1.000,00
Diego Ramos Lucero	Cinthia Moscoso	1	S/.1.000,00

Por lo cual solicito que la Superintendencia de Compañías tome nota de la cesión de participaciones realizada, según lo dispuesto por la Ley.

Atentamente,

Alois Neumier
Gerente General
ECULINK CIA LTDA.

OK INSCRIBIDO
EN SISTEMA
2000.05.7



NOTARIA
QUINTA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JOSE FRANCISCO LASO CONCHA
Y DIEGO RAMOS LUCERO

EN FAVOR DE: CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ

POR: S/. 2.000 O U.S. \$ 0.08

pc. Di 3 C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro (4) de mayo del dos mil, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores Doctor JOSE FRANCISCO LASO CONCHA, soltero, Y DIEGO RAMOS LUCERO, casado; y, por otra parte la señorita CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ, soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES los señores Doctor JOSE FRANCISCO LASO CONCHA, de estado civil soltero; y, el señor DIEGO RAMOS LUCERO, de estado civil casado; y, en

Lucero

1 calidad de CESIONARIA la señorita CINTHIA ROSA MOSCOSO
2 FERNANDEZ, de estado civil soltera.- Los comparecientes
3 son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la
4 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces,
5 ~~que actúan~~ actúan por sus propios derechos.- Se deja
6 constancia que el señor Diego Ramos adquirió la partici-
7 pación que se cede, en estado civil soltero.- SEGUNDA:-
8 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía REPRESENTACIONES Y
9 COMERCIO ECULINK COMPANIA LIMITADA se constituyó
10 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
11 Décimo Octavo el dos de octubre de mil novecientos
12 noventa y seis y se inscribió en el Registro Mercantil
13 del Cantón Quito el veinte y ocho de octubre de mil
14 novecientos noventa y seis.- DOS.- La Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día
16 tres de mayo del dos mil, autorizó a los socios señores
17 Doctor JOSE FRANCISCO LASO CONCHA y, al señor DIEGO
18 RAMOS LUCERO para que puedan ceder a favor de la
19 señorita CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ la cantidad de
20 una participación el primero y una participación el
21 segundo, equivalentes en su totalidad a dos mil sucres
22 del capital social de la compañía o su equivalente en
23 dólares el cual representa ocho centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América.- TERCERA:- CESION DE PARTICI-
25 PACIONES.- Con estos antecedentes el Doctor FRANCISCO
26 LASO CONCHA por su parte cede y transfiere a favor de la
27 señorita CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ una participa-
28 ción de un mil sucres equivalente a mil sucres del



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 capital social de la Compañía, o su equivalente a cuatro
 2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El
 3 señor DIEGO RAMOS LUCERO cede y transfiere a favor de la
 4 señorita CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ una participa-
 5 ción de un mil sucres equivalente a mil sucres o su
 6 equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados
 7 Unidos de América, del capital social de la Compañía
 8 REPRESENTACIONES Y COMERCIO ECUOLINK COMPANIA LIMITADA.-
 9 CUARTA:- Efectuada esta cesión el capital social de la
 10 compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES o su
 11 equivalente en dólares DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO
 12 UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente
 13 forma:- El señor ALOIS NEUMIER cuatro mil novecientas
 14 noventa y ocho participaciones equivalentes a cuatro
 15 millones novecientos noventa y ocho mil sucres del
 16 capital social de la Compañía, o su equivalente en
 17 dólares ciento noventa y nueve con noventa y dos
 18 centavos dólares de los Estados Unidos de América, y la
 19 señorita CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ dos participa-
 20 ciones equivalentes a dos mil sucres del capital social
 21 de la Compañía, o su equivalente en dólares ocho
 22 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-
 23 QUINTA:- Los comparecientes manifiestan que ninguno de
 24 ellos se ha reservado provecho o ventaja alguna con
 25 motivo de esta cesión de participaciones.- SEXTA:-
 26 Documentos habilitantes.- Acta de Junta General Extraor-
 27 dinaria y Universal de Socios, en la que con el consen-
 28 timiento unánime del capital social, se autoriza a los



1 socios a ceder y transferir dos participaciones que
 2 poseen en la Compañía a favor de la CESIONARIA de este
 3 contrato.- Hasta aquí la Minuta.- Usted señor Notario,
 4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 5 la plena validez de este instrumento público.- Firma-
 6 do).- Doctora Susana Suárez de Roberts.- Matrícula
 7 Profesional del Colegio de Abogados de Quito número
 8 cuatro mil doscientos cuarenta y seis".- Hasta aquí la
 9 minuta que queda elevada a escritura pública, con todo
 10 el valor legal.- Para la celebración de la presente
 11 escritura pública, se observaron los preceptos legales
 12 del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por
 13 mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo,
 14 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

15
 16 *Jose Francisco Laso Concha*
 17 SR. JOSE FRANCISCO LASO CONCHA C.C.
 18 170639274-1

19 *Diego Ramos Lucero*
 20 SR. DIEGO RAMOS LUCERO C.C. 170388793-3

21
 22 *Cynthia Rosa Moscoso Fernandez*
 23 SRTA. CINTHIA ROSA MOSCOSO FERNANDEZ C.C. 031112203-4

24
 25 El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continua-
 26 ción se encuentra impreso un sello).- Documento Habilitante.-

27
 28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO ECULINK COMPAÑIA LIMITADA.



En la ciudad de Quito a los 3 días del mes de mayo del dos mil en el local social de la compañía ubicado en la calle Polonia N31-53 y Vancouver. Oficina 3A siendo las 10:h00 se encuentra reunido la totalidad del capital social de REPRESENTACIONES Y COMERCIO ECULINK COMPAÑIA LIMITADA. integrado por: Alois Neumier portador de (4.998) participaciones, Dr. José Francisco Laso Concha portador de (1) participación, y Diego Ramos Lucero portador de (1) participación de un mil sucres o su equivalente en dólares (\$0.04) centavos de dólar cada una del capital social de la compañía.

Preside la Junta el Dr. Francisco Laso Concha y actúa como secretario el Sr. Alois Neumier.

El Presidente ordena comprobar la existencia del quórum legal hecho lo cual declara instalada la Junta.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Universal a fin de tratar y resolver sobre la cesión de participaciones que se efectuará.

Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por el Presidente.

Toma la palabra el socio Dr. Francisco Laso Concha para indicar que es su deseo poner a disposición de los socios (1) participación de un mil sucres equivalente a mil sucres (S/. 1.000) del capital social de la Compañía o su equivalente (\$0.04) centavos de dólar.

Por su parte el Señor Diego Ramos Lucero manifiesta que no está interesado en adquirir esas participaciones y renuncia al derecho preferente que tiene y que por el contrario expresa que es su deseo poner a disposición de los socios (1) participación de un mil sucres equivalente a mil sucres (S/.1.000) del capital social de la compañía o su equivalente (\$0.04) centavos de dólar

JR

El socio Dr. Francisco Laso Concha expresamente renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones que se ceden.

Toma la palabra el Sr. Alois Neumier para indicar que la Señora Cinthia Rosa Moscoso Fernández se encuentra interesada en adquirir las (2) participaciones que ceden los socios, por lo que se debe autorizar esta cesión, y admitirla como nueva socia.

Los socios por unanimidad autorizan para que se realice la cesión a favor de la Señora Cinthia Rosa Moscoso Fernández, quien pasa a ser nueva socia de la compañía.

Los socios manifiestan que el cuadro societario una vez efectuada esta cesión queda de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ALOIS NEUMIER	S/.	4.998.000	4.998.000	4.998
	\$	199.92	199.92	199.92
CINTHIA MOSCOSO	S/.	2.000	2.000	2
	\$	0.08	0.08	0.08
TOTAL:	S/.	5.000.000	5.000.000	5.000

Con la cesión realizada la Señora Cinthia Moscoso Fernández pasa a ser nueva socia de la compañía y por tanto portadora de (2) participaciones de mil sucres cada una o su equivalente en dólares (0.08) centavos de dólar de los Estados Unidos de América..

El Presidente señala que no hay más asuntos por tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.

Se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente declara concluida la Junta Universal de Socios el mismo día a las 11:30h00

Para constancia firman todos los concurrentes.

Dr. José Francisco Laso Concha

Dr. José Francisco Laso Concha
PRESIDENTE

Alois Neumier

Alois Neumier
SECRETARIO

Diego Ramos Lucero
Diego Ramos Lucero

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en Quito, a quince de mayo del año dos mil.-

EL NOTARIO

Notaría Sta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO QUITO

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO ECLINK COMPANIA LIMITADA, de fecha 02 de OCTUBRE de 1996, la presente CESION DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.-
Quito a, 19 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2884, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 4766, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " REPRESENTACIONES Y COMERCIO ECULINK COMPAÑIA LIMITADA ", lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a primero de junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

